



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2024

Código de Proyecto: 4.23.07

Denominación del Proyecto: Dirección General de Políticas de la Juventud

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2022

Objeto de la Auditoría: Dirección General Políticas de Juventud

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada al examen, sobre una muestra, de los procesos y acciones practicados.

Limitaciones al Alcance:

No se presentaron.

Observaciones:

1. En los expedientes detallados en el Anexo II, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA, para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de pesos dieciocho millones ciento ochenta y nueve mil (\$ 18.189.000), no resulta suficiente:

a) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.

b) Una rendición de cuentas detallada con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.

2. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan, no consta el Registro de Compromiso Definitivo (formulario C35) correspondiente a las facturas que se indican:

Expediente (EX) 2022-23871008-DGPJ - Factura 4001-4493 - Fecha Fact. 30/6/2022 - Beneficiario FCE - UBA -Importe \$ 545.000 / **Expediente 2022-31631658-DGPJ** - Factura 4001-4671 - Fecha Fact. 30/10/2022 - Beneficiario FCE - UBA - Importe \$ 685.000 / **Expediente 2022-029330514-DGPJ** - Factura 4001-4908 - Fecha Fact. 5/1/2023 - Beneficiario FCE - UBA - Importe \$ 1.200.000 / Fuente: elaboración propia.

3. En el expediente electrónico EX-45792968-GCABA-DGPJ, que corresponde al pago de

la cuota N° 2, no consta la copia del convenio N° 44044993-2022 (IF-2022-44046423-GCABA-DGEGRAL), suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional, que da origen al pago de la factura N° 0013-00013524 de fecha 06-12-2022 por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Referidas a Convenios con Instituciones Privadas:

4. En los expedientes electrónicos (EX) detallados en el Anexo III, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA a favor de las instituciones privadas que allí se indican, para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 32.429.460) no consta:

a) Documentación que acredite la capacidad técnica, económica y financiera de la institución (antecedentes, estados contables etc.), a fin de llevar a cabo las acciones comprometidas; y su correspondiente evaluación, en forma previa a la suscripción del convenio.

b) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.

c) Una rendición de cuentas con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.

5. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan no consta el acta de designación de autoridades que acredite personería vigente de quienes suscriben los convenios en representación de las instituciones que se indican:

Expediente (EX) 2022-06325776-DGPJ - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 17/2/2022 / **Expediente 2022-10714352-DGPJ** - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 30/3/2022 / **Expediente 2022-27620435-DGPJ** - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 11/8/2022 / **Expediente 2022-29874628-DGPJ** - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 31/8/2022 / **Expediente 2022-30368202-DGPJ** - Institución AIESEC ARGENTINA - Fecha Convenio 31/8/2022 / Fuente: elaboración propia.

Referidas a Compras y Contrataciones:

6. En el EX- 2022-15084011-GCABA-DGTALMDEP – LP-7116-0564-LPU22 que se detalla en el Anexo IV no consta:

a) En cuatro (4) casos, que se detallan en el Anexo VIII – Ferias (Nro. Orden Remito 164-166-182 y 187), no se identifican los lugares en que se llevaron a cabo los eventos presenciales, ya que en la descripción de los remitos no se detallan las direcciones en que se realizaron las ferias.

b) En ocho (8) casos, que se detallan en el Anexo VIII, no se identifica a que renglón de la licitación (1: “Servicio de producción integral de Ferias de Expo Empleo -edición barrial” o 3: “Servicio de producción integral de Ferias de Empleabilidad - edición presencial”) corresponde el evento desarrollado, ya que en la descripción de los remitos se señala “Producción integral de Feria de Empleo”.

7. En los EX-2022-20087683-GCABA-DGPJ, EX-2022-30729730-GCABA-DGPJ y EX-2022-34304027-GCABA-DGPJ, no consta el formulario de evaluación de compulsas (acta de apertura).

Referidas a Locaciones de Servicios:

8. En los veintisiete (27) expedientes que corresponden a contrataciones de Locaciones de Servicios, que se detallan en el Anexo IX, se verificó lo siguiente:

a) En la totalidad de los casos, los actos administrativos que aprueban las contrataciones no fueron publicados en el Boletín Oficial.

b) En la totalidad de los casos, la copia del contrato incorporada a las actuaciones carece de la firma del contratado.

c) En tres (3) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no recibe subsidios vigentes otorgados por el GCABA.

d) En cinco (5) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no se encuentra prestando servicios en el GCABA.

e) En siete (7) casos, no consta el certificado de Deudores alimentarios de las personas contratadas.

f) En veintitrés (23) casos no se aplicó el procedimiento de consulta a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) en tiempo y forma oportuna. Además, en la totalidad de los casos no consta copia de la consulta realizada por la DGTALMDEP a la mencionada COPIDIS.

Lo señalado en el inciso a) incumple con la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado Ley N° 6.017) que en su artículo 2° dispone: “...*La publicación de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, incluyendo sus respectivos anexos, será obligatoria...*”.

Lo señalado en los apartados b), c), d) y e) incumplen con el procedimiento administrativo reglado por la Resolución Conjunta N° 10-SECLYT/14.

Con relación a lo señalado en el inciso f), en los casos indicados, consta en los expedientes nota de COPIDIS en respuesta a la consulta efectuada por la DGTALMDEP en la que se informa: “...*Atento a que las personas indicadas ya se encuentran trabajando en la repartición y no se trata de una nueva búsqueda laboral, procedemos al cierre de la presente nota, dado que no cumple con los requisitos de la normativa existente...*” y señala también “...*Se recuerda que para toda nueva contratación, primero se deberá consultar mediante Formulario de Perfil a COPIDIS si este Registro cuenta con candidatos idóneos para ocupar el puesto...*”.

Referidas a Metas físicas:

9. Se advierte un significativo desvío entre la meta física alcanzada (24.403 participantes) durante el año 2022 y la meta física vigente al cierre de dicho ejercicio (94.200 participantes), lo que implica un 26,90 % de grado de cumplimiento. (Ver punto 1. Presupuesto del Capítulo IV. Aclaraciones Previas del presente informe).

Conclusión:

Durante el año 2022 bajo análisis, la Dirección General Políticas de Juventud llevó a cabo acciones de capacitación orientadas principalmente a temáticas de economía del conocimiento, innovación y tecnología.

Además, tuvo a su cargo la organización y el desarrollo de los eventos Ferias de Empleabilidad y Expo Joven 2022.

Así también, el otorgamiento de 413 becas en cursos vinculados a las temáticas ya mencionadas, a ser dictados por instituciones formativas y empresas, destinadas a jóvenes participantes del evento Expo Joven 2021, y 100 becas de enfermería para la Tecnicatura Superior en Enfermería brindada por el Instituto de Educación en Áreas de la Salud, con una duración de tres años.

De la compulsa de la documentación relevada durante el desarrollo de las tareas de auditoría, surge que las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Políticas de

Juventud fueron cumplidas, no obstante de los expedientes analizados surgen ciertas debilidades, que se detallan el capítulo V.

Por último, se señala que las metas físicas expuestas en la Cuenta de Inversión no reflejan adecuadamente las acciones cumplidas

Palabras Claves: Jóvenes – Juventud – Capacitación – Ferias – Expo - Becas.

- Se encuentra embebido el informe final -